





REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

CONVOCATORIA Y REGLAMENTO DEL PREMIO DE PERIODISMO DEPORTIVO JOSE ANGEL DE LA CASA

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y FINALIDAD DEL PREMIO.

Por la presente, la Real Federación Española de Fútbol (en adelante, RFEF) convoca el Premio de Periodismo Deportivo José Ángel de la Casa (en adelante, el Premio), en su primera edición, con la finalidad de reconocer y estimular la excelencia en el ejercicio del periodismo deportivo, destacando trabajos que, mediante un enfoque ético, crítico y creativo, hayan contribuido a la difusión, análisis y promoción del deporte y, específicamente el fútbol, en todas o alguna de sus dimensiones; o la trayectoria, la dedicación, el compromiso ético y la contribución profesional de periodistas que hayan destacado de manera significativa en la cobertura, análisis y divulgación del fútbol español a lo largo de su carrera profesional.

2.- CARÁCTER DEL PREMIO.

El Premio tendrá carácter anual/bianual y podrá concederse tanto a trabajos periodísticos publicados o emitidos en cualquier soporte, como al reconocimiento de una trayectoria profesional consolidada.

3.- COMITÉ ORGANIZADOR Y JURADO DE LOS PREMIOS.

La organización y supervisión del Premio corresponde de manera exclusiva a la RFEF.

El Jurado será designado por la RFEF a través de un comité interno formado por profesionales de distintos ámbitos.

Actuará como Secretario del Jurado, con voz pero sin voto, un empleado de la RFEF, que forme parte de la organización del Premio.

El jurado actuará con plena independencia y su fallo será inapelable, de acuerdo con los principios de objetividad, imparcialidad y confidencialidad.

El jurado deliberará de forma confidencial y su decisión será adoptada por mayoría.

El jurado podrá resolver la concesión en modalidad individual, colectiva o ex aequo, así como declararlo desierto o conceder el premio en distintas categorías de manera simultánea.

4.- PARTICIPANTES Y REQUISITOS.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Podrán optar al premio personas físicas mayores de edad que acrediten su condición de profesionales del periodismo, comunicadores y colaboradores cuyo trabajo haya sido difundido en cualquier medio de comunicación entre el 1 de enero y el 10 de noviembre de 2025.

También podrá otorgarse al premio a periodistas o comunicadores cuya trayectoria haya supuesto una contribución notoria a la profesión.

Se admitirán candidaturas presentadas por los propios interesados, por terceros o por instituciones, medios de comunicación y asociaciones profesionales.

Los miembros del Jurado y la RFEF también tendrán legitimación para presentar cualquier candidatura.

Los/as participantes se responsabilizan de la originalidad y veracidad de los trabajos y datos aportados, exonerando a la RFEF de cualquier reclamación derivada de derechos de terceros, incluidos los de propiedad intelectual. La constatación de cualquier falseamiento podrá motivar la exclusión de la candidatura o la revocación del Premio concedido.

5.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en esta convocatoria implica la total aceptación de este reglamento y de todas sus cláusulas y condiciones, así como el compromiso de respetar las decisiones del jurado y de la organización, y de cumplir la normativa y principios deontológicos que rigen la profesión periodística.

La participación en el Premio podrá implicar la cesión a la RFEF, por parte del/la autor/a, de los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de los trabajos presentados, sin ánimo de lucro y únicamente con fines de divulgación y promoción institucional vinculados al Premio. Esta cesión será no exclusiva, gratuita, y por el tiempo legalmente establecido. Los derechos morales del autor/a serán siempre respetados, conforme a lo previsto en la Ley de Propiedad Intelectual.

6.- TRABAJOS ADMITIDOS Y DOCUMENTACIÓN EXIGIDA.

En su primera edición, serán admitidos trabajos informativos, reportajes, crónicas, entrevistas, documentales, investigaciones o cualquier otro género periodístico publicados, emitidos o difundidos hasta el 31 de marzo de 2026, en cualquier medio reconocido de prensa, radio, televisión o soporte digital.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Cada candidatura deberá acompañarse de:

- Datos identificativos del candidato, con currículum actualizado.
- Declaración responsable de veracidad y autoría del trabajo presentado.
- Ejemplar, soporte digital, enlace o referencia completa del trabajo (si es el caso).
- Documento de exposición de méritos (máx. número de palabras: 1000) fundamentando el valor periodístico del trabajo o los méritos de la trayectoria.
- Declaración de aceptación de las condiciones de la convocatoria, de protección de datos y de este reglamento.

En caso de que una candidatura no reúna los requisitos formales u omita algún documento exigido en esta convocatoria, la organización podrá requerir al interesado/a para que, en un plazo de cinco días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos. Si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, sin más trámite.

7.- LUGAR, PLAZO Y FORMA DE ENVÍO DE CANDIDATURAS.

Las candidaturas deberán presentarse entre el 1 de enero de 2026 y el día 15 de marzo de 2026, ambos inclusive. Se remitirán únicamente por medio electrónico a través de plataforma web y/o correo electrónico habilitado, o conforme a lo establecido por la RFEF, dentro del plazo que la entidad determine. No se admitirán candidaturas fuera de plazo ni aquellas incompletas.

8.- CRITERIOS DE VALORACIÓN Y SELECCIÓN.

El jurado valorará cada candidatura con arreglo a los siguientes criterios:

1. Calidad y rigor profesional

- Uso adecuado de fuentes verificadas y contrastadas.
- Claridad expositiva y capacidad de análisis en los trabajos realizados.
- Profundidad en la investigación periodística aplicada al fútbol.
- Fidelidad a la ética periodística y respeto a los códigos deontológicos.

2. Originalidad y creatividad

- Enfoque novedoso en la cobertura de algún tema relacionado con el fútbol español o el deporte español.
- Innovación en el uso de formatos narrativos (crónica, reportaje, entrevista, documental, podcast, etc.).



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

- Desarrollo de proyectos periodísticos pioneros que hayan marcado un precedente en la profesión.
3. Impacto y alcance
- Influencia del trabajo en la opinión pública y en la cultura futbolística.
 - Repercusión en medios nacionales e internacionales.
 - Contribución a debates relevantes para el fútbol español (valores, igualdad, diversidad, integridad deportiva, etc.).
 - Capacidad pedagógica o divulgativa en la narración del fútbol.
 - Participación en la formación de nuevas generaciones de periodistas deportivos (docencia, mentorías, colaboraciones académicas).
4. Trayectoria profesional sostenida
- Coherencia y calidad mantenida a lo largo de los años.
 - Continuidad en la cobertura del fútbol español y presencia destacada en medios de comunicación de reconocida trayectoria.
5. Valores humanos y contribución social
- Compromiso con la promoción de valores positivos asociados al deporte (juego limpio, inclusión, respeto, superación, igualdad).
 - Participación en proyectos de impacto social vinculados al fútbol y la comunicación.
 - Reputación personal como referente ético y profesional en el entorno del periodismo deportivo.

Esos mismos valores serán los que se evalúen por parte del Jurado si el premio se otorga a la trayectoria profesional de una persona a lo largo de su carrera.

9. - FALLO, ENTREGA DEL PREMIO Y DE LOS DISTINTIVOS.

El fallo se hará público mediante los canales oficiales de la RFEF. El Premio se entregará en una ceremonia pública.

El premio consistirá en un trofeo conmemorativo, que evoca la figura de José Ángel de la Casa y la profesión del periodismo deportivo. Su entrega se realizará en un acto público. El/la premiado/a podrá ser invitado/a a intervenir en el acto de entrega o a realizar una actividad divulgativa relacionada con el espíritu del Premio, a criterio de la organización.

La RFEF se reserva el derecho de retirar el galardón ante evidencia de fraude, plagio o inexactitud grave.

10.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Los datos personales recabados serán tratados por la RFEF de conformidad con la normativa vigente de protección de datos, exclusivamente para la gestión y difusión del Premio, resultando de aplicación la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD). Los candidatos podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y otros reconocidos legalmente mediante solicitud dirigida a dpo@rfef.es

11.- MODIFICACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

El Comité Organizador, por causa justificada, podrá modificar aspectos logísticos, fechas, procedimiento o composición del jurado, notificándolo y dándole máxima difusión conforme a la transparencia requerida. Cualquier cuestión no prevista en estas bases será resuelta por dicho Comité Organizador de conformidad con los principios y espíritu del presente reglamento, sin que quepa ulterior recurso.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

ANEXO I.

CRONOGRAMA PREVISTO 1ª EDICIÓN*

1. Apertura de nominaciones: 1 enero 2026
2. Cierre de nominaciones: 15 marzo 2026
3. Evaluación del jurado: marzo 2026
4. Anuncio del galardonado: marzo 2026
5. Ceremonia de entrega: Actos oficial de la celebración de la Final del Campeonato de España / Copa de SM el Rey.

*Sujeto a las oportunas modificaciones que puedan ser acordadas por la Organización del Premio.